

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de El Calafate

EXPEDIENTE Nro. 155/EM/94.-  
SANCIONADA: 07 DE MARZO 1994-  
PROMULGADA:  
DECRETO Nro:  
ORDENANZA Nro. 172/HCD/94.-  
-----

POR CUANTO:

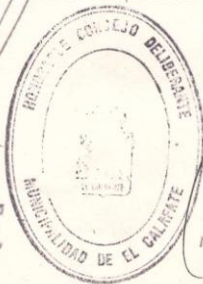
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 07 DE MARZO DE 1994 - SANCIONA CON // FUERZA DE :

ORDENANZA

- ART.1ro.) RATIFICAR en todos sus términos el Convenio de cesión compromiso de Concesión y Mantenimiento de la **TERMINAL DE OMNIBUS DE EL CALAFATE**, suscripto entre la Municipalidad de El Calafate y El Instituto de Desarrollo Urbana y Vivienda ( IDUV), refrendado / por el Ministerio de Economía y Obras Públicas de / la Provincia de Santa Cruz.-
- ART.2do.) REFRENDARA la presente Ordenanza el señor secretario general de éste HCD, don Luis Roberto Etura.-
- ART.3ro.) TOMEN conocimiento Bloques Partidarios. Elevese // copia al departamento Ejecutivo Municipal y demás / dependencias que corresponden y cumplido ARCHIVASE.

POR TANTO:

Luis Roberto Etura  
SECRETARIO GENERAL  
Hble. Concejo Deliberante



MARIO EDUARDO RIVAROLA  
Presidente  
Hble. Concejo Deliberante

Téngase por Ordenanza Municipal Nro. 172/94. Desé a publicidad en Boletín Municipal y cumplido ARCHIVASE.-

h1.-